



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su apoyo y adhesión a la decisión institucional del Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, de promover una querrela criminal por los procedimientos en la toma de deuda con el Fondo Monetario Internacional, y el destino dado a esos fondos, durante el gobierno del ex-Presidente Mauricio Macri.

En nuestro rol de representantes del pueblo entrerriano, en sus diferentes orientaciones y preferencias políticas, acompañamos y saludamos la iniciativa histórica de investigación, revisión y juzgamiento de las sospechadas irregularidades administrativas, jurídicas e institucionales cometidas en el proceso de toma del crédito más alto de la historia del país y del propio FMI, con objetivos inconfesables, metodologías oscuras y discrecionales, a espaldas de la ciudadanía y sus representantes, y con un destino final tan ilegítimo como ruinoso para nuestro país.

FUNDAMENTOS

La historia de nuestro país está colmada de procesos político-económicos nefastos, que en su desgraciada acumulación han generado inmenso daño a decenas de generaciones de argentinos, y que condicionan permanentemente el desarrollo económico y social tanto de las finanzas públicas como de las economías particulares de los ciudadanos.

Hablamos de Procesos político-económicos porque independientemente de las condiciones de subdesarrollo propias de un estado relativamente joven, en comparación con las naciones europeas o asiáticas, la gran mayoría de las crisis y de los problemas económicos nacionales tiene su origen en proyectos específicos de algunos sectores socioeconómicos que se han beneficiado miserablemente de ellos, a costa de la destrucción del aparato productivo, de la entrega de la riqueza nacional, y del empobrecimiento del resto de la ciudadanía.



Según una publicación reciente que tomó mucha difusión a partir de la gestión de Macri, la Argentina tuvo 54 Presidentes¹, la inmensa mayoría endeudó el país y solo 3 de ellos no tomaron deuda, Irigoyen, Perón e Illia. Únicamente dos mandatarios lo desendeudaron: Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Uno lo endeudó más que nadie: Mauricio Macri.

La mayor parte de esos procesos, generados principalmente por la élite aristocrática conservadora, antes agroexportadora, luego especuladora, hoy ambas cosas, implicaron reiteradamente políticas de ajuste y represión a sectores trabajadores, concentración del ingreso, recesión, privatización, desregulación, y en todos los casos incluyeron de manera esencial un importante componente de endeudamiento externo, el cual casi nunca fue destinado a la inversión productiva, al desarrollo industrial, al crecimiento de la infraestructura, o al fortalecimiento social. En lo que podría entenderse como una casi perversa costumbre histórica, se endeudó irresponsablemente al país solo para favorecer la especulación, las fugas de capitales extranjeros (e incluso nacionales), los negociados y el sometimiento del Estado Nacional a los designios y exigencias de los acreedores.

Esa desgraciada marca recurrente de nuestra historia, que inicia con el tristemente célebre empréstito gestionado por Rivadavia para la construcción del puerto de Buenos Aires, el cual se terminó de pagar más de cien años después, sin que nunca se hubiera aplicado a su destino, nos ha salpicado varias veces en nuestros últimos años, en los gobiernos neoliberales del Proceso Militar, y en los civiles de Menem y de la Alianza, con De la Rúa, Machinea, Bullrich, Cavallo y otros. Pero aún estos procesos destructores del Estado y endeudadores han quedado minimizados en su capacidad de daño, comparados con la reciente gestión de solo cuatro años de Cambiemos, el cual en muy poco tiempo superó todos los records históricos en temas de deuda externa.

Pero además de las penosas condiciones en que esos procesos de endeudamiento dejan a los países, que pese a ser ampliamente demostradas y detalladas, no adquieren en los medios hegemónicos la notoriedad que se merecerían, los mismos han compartido hasta ahora la increíble característica de no producir ninguna consecuencia de responsabilidad

¹ <https://www.casarosada.gob.ar/nuestro-pais/galeria-de-presidentes>. Pagina web Oficial de la Casa Rosada.
https://www.utdt.edu/ver_noticia_prensa.php?id_noticia_prensa=17589&id_item_menu=6. Universidad Torcuato Di Tella. Pagina web. Nota de prensa. 27/06/19.



para sus autores políticos, o para sus beneficiarios económicos, generalmente las mismas personas y empresas.

El inmenso poder económico, social, cultural y mediático que siempre detentaron y continúan ejerciendo esos sectores en la sociedad, ha permitido que aún retirados del manejo del Estado al cual endeudaron ilegal, ilegítima y despreciablemente, se mantengan liberados de toda carga jurídica, de sentencias políticas e incluso sociales. Han logrado impunidad para la comisión de los mayores hechos de administración fraudulenta y malversación de caudales que la historia registra, como lo expresó el Presidente, y esa impunidad ha sido no solo jurídica, sino también social. La ciudadanía no ha tomado conciencia aún del significado de semejantes desmanejos, quizás en la idea de que las finanzas públicas internacionales no afectan su vida diaria, y que se tratan solamente de discusiones entre economistas especializados.

La querrela que está impulsando Alberto Fernández significa un hito en el sentido de modificar este aspecto clave de nuestra errática historia económica, tanto porque en un Estado de Derecho los responsables deben pagar por sus actos, como también para que esta dinámica reiterada de entrega del patrimonio nacional, compromisos imposibles, ajustes obligados y pobreza no continúe con sus ciclos destructivos.

Las políticas económicas que un gobierno desarrolla en el cumplimiento de los fines que se propone no son cuestiones judicializables, ya que suponen herramientas de gestión, las cuales, si son lícitamente definidas e implementadas por las leyes y procedimientos, solo podrán ser juzgadas por el sistema político en el marco del control republicano de resultados, del cual la sanción más explícita es la pérdida de las elecciones. Pero si esas políticas fueron tomadas al margen de la ley, obviando procedimientos de control para lograr mayor discrecionalidad, evadiendo la voluntad popular que expresa el Congreso Nacional, y mediante pactos cuestionados con sectores internos del mismo organismo crediticio, nos encontramos allí no solo falencias administrativas, sino explícitos hechos de ilegalidad, que pueden y deben dar luz sobre los objetivos reales, profundamente cuestionados y sospechados, del proceso de endeudamiento.

Los procedimientos administrativos públicos nacieron a la vida de los Estados modernos ante la búsqueda varios objetivos deseables, como ser, la especialización de la burocracia



para la mejora de la eficiencia, el enriquecimiento de las políticas mediante aporte del saber técnico en las diferentes etapas de la plataforma de producción pública y, sobre todo, el control de los funcionarios y decisores públicos mediante sistemas de progresiva complejidad, de acuerdo a la relevancia de asunto tratado.

Como se denuncia penalmente, los denunciados incumplieron la solicitud al Poder Legislativo Nacional de la autorización previa para contraer el crédito (artículos 75, incisos 4 y 7, de la Constitución Nacional); eludieron la inclusión del empréstito por el monto correspondiente en la Ley de Presupuesto (artículo 60 de la ley 24.156); omitieron traducir documentos fundamentales en legal forma (artículo 6 de la ley Nº 20.305); soslayaron la emisión del dictamen de viabilidad del Ministerio de Economía y la autorización del Jefe de Gabinete de Ministros para el inicio de las negociaciones de la operación (decreto 1344/07); y evitaron la opinión previa del Banco Central respecto del impacto de la operación en la balanza de pagos (artículo 61 de la ley 24.156).

Como legisladores y legisladoras no podemos menos que cuestionar firmemente, además de los delitos administrativos y la malversación de fondos, la practica antidemocrática de ignorar deliberadamente, como se hizo, al Congreso en el debate sobre semejante definición del futuro económico soberano. Por ello una de las primeras iniciativas conjuntas del Frente de Todos en el gobierno nacional fue sancionar recientemente en el Congreso la Ley de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, cuyo principal objetivo es regular la toma de deuda en moneda extranjera por parte del Estado. Para ello se establece que la Ley de Presupuesto Nacional deberá prever el porcentaje máximo que se emitirá en moneda y bajo jurisdicción extranjera respecto del monto total de emisiones autorizadas para el año. Además, los futuros acuerdos con el FMI y otros organismos internacionales deberán ser aprobados por el Congreso, y queda prohibido que se destinen esos préstamos a gastos primarios corrientes.

La denuncia que proponemos a ustedes acompañar con este Proyecto de Declaración acaba de ser formalizada oficialmente por los delitos de defraudación por administración infiel agravada por ser cometida en perjuicio de la administración pública y malversación de caudales públicos. Si bien el daño institucional de los procedimientos de endeudamiento es muy importante, el mismo no se acerca a la magnitud del daño económico producido por los ruinosos compromisos asumidos por el gobierno de Mauricio Macri, para cuya revisión la



denuncia presentada, solo significará el inicio de una larga, pero imprescindible lucha, en la cual se requiere del apoyo y acompañamiento de todos nosotros.

Autor: Loggio, Néstor D.

Co-autor: Cáceres, Jorge.

Co-autora: Castillo, Vanesa.

Co-autora: Cora, Stefanía.

Co-autora: Farfán, Mariana.

Co-autora: Moreno, Silvia del Carmen.

Co-autor: Silva, Leonardo J.